

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

Mediante Resolución S.B.P. No.077-2009 de 19 de marzo de 2009, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha decidido extender la medida de TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO de STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A., por el periodo de treinta (30) días adicionales, a partir del vencimiento del término señalado en la Resolución S.B.P. No. 057-2009 de 17 de febrero de 2009.

Esta decisión fue adoptada por la Superintendencia de Bancos con fundamento en el Artículo 133 de la Ley Bancaria que prevé que el período de Toma de Control Administrativo y Operativo puede ser extendido, por una sola vez, por treinta (30) días adicionales, a solicitud fundada por parte del Administrador Interino y por razones excepcionales.

El período de treinta (30) días a que se refiere el citado Artículo 133 de la Ley Bancaria vence el día 20 de marzo de 2009.

Esta decisión se fundamenta en el hecho que, desde el inicio de la medida, se vienen haciendo gestiones tanto por el Administrador Interino como por esta Superintendencia, en diferentes jurisdicciones fuera de Panamá con el fin de que se levanten las medidas que afectan actualmente la disponibilidad de los activos de STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A.

Finalmente, reiteramos a la comunidad en general que tanto la medida inicial como la extensión de la misma se han adoptado con el propósito de defender los mejores intereses de los depositantes y acreedores del Banco.

Panamá, 19 de marzo de 2009.